Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA SIERRA DE ALTOMIRA DECLARADA EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO CUANTITATIVO Y QUÍMICO

DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

1. ANTECEDENTES

El 4 de noviembre de 2024, por orden de la presidenta de la Junta de Explotación (a partir de ahora JE), se convocaba la reunión de la JE de la Masa de Agua Subterránea Sierra de Altomira para el día 25 de noviembre a las 12:00 horas mediante sistema mixto de asistencia, de videoconferencia, pudiendo los miembros asistir presencialmente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana situadas en la carretera de Porzuna nº6 de Ciudad Real, así como mediante videoconferencia, con el siguiente orden del día.

Orden del día:

1) Presentación y aprobación, si procede, del acta de la anterior reunión de la Junta de Explotación.
2) Información sobre el estado de la MASb Sierra de Altomira:
   a) Exposición por la CHG de los datos más relevantes del estado de la MASb (evolución piezométrica y estado químico), así como diversos datos de gestión.
   b) Exposición por el IGME del informe anual sobre la evolución de las MASb en la cuenca del Guadiana.
   c) Exposición por la JCCM de la situación y medidas adoptadas en relación con el programa de actuación en zonas vulnerables por contaminación por nitratos, de acuerdo con el Programa de Actuación y en virtud de las competencias definidas por el RD 47/2022.
3) Propuestas recibidas de Régimen Anual de Extracciones para la campaña de 2025.
4) Ruegos y preguntas.

2. PRESENTACIÓN DE LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASB SIERRA DE ALTOMIRA

La presidenta de la JE, Dña. María Hayas López, Comisaria de Aguas de la CHG, da comienzo a la reunión de la JE de la Masa de Agua Subterránea Sierra de Altomira a las 12:20 horas mediante sistema mixto (videoconferencia y presencial), indicando que se inicia la grabación de la misma.

En el siguiente apartado se indica la relación de asistentes con representación y voto en la JE, así como de los técnicos que participan en la JE en calidad de asesores con voz, pero sin voto.

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

2.1. Representantes en la Junta de Explotación

Presidenta

- D. María Hayas López, Comisaria de Aguas de la CHG (asiste presencialmente).

Secretario

- D. Raúl Quirós Hernández, Jefe de Sección Técnica de la CHG (asiste presencialmente).

Vocales

- Representante de la CHG: D. Enrique Luis Vilches Campos. Jefe de Área de Gestión del DPH (asiste presencialmente).
- Representante de la CHG: D. Juan Diego Pérez Moya. Jefe de Área de la CHG (asiste presencialmente).
- Representante del IGME: D. Miguel Mejías Moreno (asiste telemáticamente).
- Representante de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha: D. José Juan Fernández Zarco. Director General de Desarrollo Rural (asiste presencialmente).
- Presidente de la CUAS Sierra de Altomira, D. Rafael Rodrigo Medina (asiste presencialmente).
- Vocal de la CUAS Sierra de Altomira, D. Juan Jesús Gómez Iniesta (asiste presencialmente).
- Vocal de la CUAS Sierra de Altomira, D. Abel Alcolea del Pozo (asiste presencialmente).

2.2. Delegaciones de votos

- Dña. M.ª Mercedes Echegaray Giménez, Directora-Gerente de la Agencia del Agua de La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha delega representación y voto en D. José Juan Fernández Zarco, Director General de Desarrollo Rural.
- D. José Luis Núñez Muñoz, Jefe de Servicio de la Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos, delega representación y voto en D. Carlos González Trabanco, Jefe de Servicio de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica.

Se adjuntan las delegaciones de voto en el ANEXO I del acta.

2.3. Asisten a la Junta de Explotación en calidad de asesores con voz, pero sin voto:

- D. Carlos Delgado Velasco, Jefe de Servicio de Hidrología de la CHG (asiste presencialmente).
- Dña. Laura Sierra Medina, Jefa de Servicio de Control de Estado de las Masas de Agua de la CHG (asiste presencialmente).
- D. David Moraga Yébenes, Asesor del Servicio de Hidrología de la CHG. (Tragsatec, asiste presencialmente).

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

- Dña. Mónica Robles Peñas, Técnica superior de apoyo del servicio de Calidad del Aire y del Suelo. Asesora de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Dña. Carmen Flores Soriano, asesora de la CUAS Sierra de Altomira (asiste presencialmente).
- D. Miguel García Carretero, asesor de la CUAS Sierra de Altomira (asiste presencialmente).

Se adjunta el ANEXO II del acta con la firma de los asistentes a la sesión en formato presencial.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ANTERIOR REUNIÓN DE LA JE

Toma la palabra la Comisaria de Aguas para dar comienzo al primer punto del orden del día, la aprobación del acta de la anterior JE de fecha 13/12/2023.

Se ha de destacar que en días previos a la celebración de la JE, la CUAS Sierra de Altomira se puso en contacto con el secretario de esta JE mediante correo electrónico para indicar que había diversas erratas en el acta de la convocatoria anterior.

En la página 2, donde dice asesores de la CUAS RV, debe decir asesores de la CUAS SA. En la página 5, donde dice “se ha alegado el en PA” debe decir “se ha alegado en el PA”.

No habiendo ninguna alegación al respecto, se acuerda aprobar el acta de la anterior reunión celebrada el 13 de diciembre de 2023 considerando las correcciones anteriores.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LA MASB SIERRA DE ALTOMIRA

4.1. EXPOSICIÓN DE LOS DATOS MÁS RELEVANTES DEL ESTADO DE LA MASA DE AGUA POR PARTE DE LA CHG.

4.1.1. Información sobre evolución piezométrica de la MASb Sierra de Altomira.

A continuación, la presidenta de la JE cede la palabra a D. Carlos Delgado para exponer los datos de evolución de los niveles piezométricos de la masa de agua Sierra de Altomira. Se reproduce a continuación la intervención del Sr. Delgado.

Se adjuntan las tablas de análisis piezométrico con las diferencias año a año entre los niveles de los meses de marzo (aguas altas) desde 2014 hasta 2024, separando el acuífero mesozoico entre las zonas sur y norte de la masa. Puede comprobarse que, en la mayoría de los puntos, se acusan descensos en todas las comparativas anuales, excepto en la del año 2020-2021, en el que se advierte una cierta recuperación en buena parte de los piezómetros. Se hace la misma comparativa con los meses de octubre (aguas bajas) del mismo período, en la que puede verse que las tendencias

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

al descenso también aparecen mayoritariamente, salvo en los años 2017-2018 y 2020-2021 para ambos sectores de la masa, y en el 2023-2024 para la zona norte exclusivamente. En ambos casos, aguas altas y bajas, se incluye también una columna que recoge las variaciones totales habidas desde el año 2014 al 2024.

Los promedios de las oscilaciones en aguas altas (marzo) oscilan entre los límites de la siguiente tabla:

Acuífero	Máximo descenso anual	Máximo ascenso anual	Variación 2014-2024
Mesozoico (zona norte)	-1,92 m (2014-2015)	1,95 m (2020-2021)	-7,37 m
Mesozoico (zona sur)	-1,68 m (2017-2018)	-0,01 m (2020-2021)	-8,00 m

Para las aguas bajas (octubre) los resultados son los siguientes:

Acuífero	Máximo descenso anual	Máximo ascenso anual	Variación 2014-2024
Mesozoico (zona norte)	-2,29 m (2016-2017)	3,57 m (2023-2024)	-2,99 m
Mesozoico (zona sur)	-1,83 m (2016-2017)	0,58 m (2020-2021)	-7,45 m

La gráfica de la zona sur correspondiente al ciclo octubre-2023/octubre-2024 muestra un ascenso progresivo de los niveles desde el inicio hasta abril, para iniciar después un descenso hasta agosto, a partir del cual hay una recuperación, quedando el promedio final por debajo del existente al inicio del ciclo. En cuanto a la zona norte, el ascenso se produce entre febrero y mayo, momento en el que comienza un descenso continuado hasta agosto, y una leve recuperación en los dos meses siguientes, quedando por encima de los niveles registrados el año anterior.

Se incluye un mapa de variaciones de marzo-2023/marzo-2024 que indica que los descensos más acusados se sitúan en la zona central y al sur. En el correspondiente a octubre-2023/octubre-2024 se aprecia que en la zona norte se han producido ascensos significativos, mientras que en el sur se mantienen los descensos.

Otro mapa de variaciones de marzo-2014/marzo-2024 muestra una situación con los descensos más importantes en las zonas limítrofes con Lillo-Quintanar, Consuegra-Villacañas, Mancha Occidental II y Rus-Valdelobos. Esto mismo sucede en el mapa de octubre-2014/octubre-2024.

También se presentan varias gráficas de la evolución histórica y las tendencias de algunos puntos significativos con series de datos dilatadas, desde marzo-2013 hasta la actualidad, en la que

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

aparecen los ciclos de subidas y bajadas de los piezómetros, si bien la tendencia general en aguas altas es el descenso de los niveles freáticos, aunque se aprecia cierta moderación o recuperación en parte de los mismos durante los últimos años.

El valor de la pluviometría registrado en las estaciones meteorológicas de la cuenca alta del Guadiana para el año hidrológico 2023-2024 arroja un valor promedio de 467 mm en las correspondientes a la AEMET, y de 368 mm para la red SIAR. Merece la pena resaltar que los meses de octubre, enero, marzo y junio han sido abundantes en precipitaciones, comparados con los años previos. Las lluvias recogidas durante el mes de octubre-2024 son de 104 y 98 mm en las citadas redes, respectivamente.

Se expone también una gráfica con los datos históricos de precipitación y desviaciones acumuladas de la estación 4075-Villares del Saz (AEMET), completada con la TO-10-Puebla de Almoradiel (SIAR), como representativa para el territorio que abarca la masa Sierra de Altomira. Durante el año hidrológico 2023-2024 el total acumulado en la misma queda en el límite entre los años considerados como ligeramente secos.

En lo referente a los datos foronómicos de los cauces que inciden sobre la masa, en particular el río Gigüela y el arroyo Valdejudíos, se observan en los puntos de control valores de caudal escasos o nulos, salvo breves recuperaciones en períodos de corta duración.

Se acompañan dos gráficas que muestran la evolución de las reservas acumuladas en los embalses principales de la zona oriental de la cuenca, las cuales han seguido una tendencia claramente decreciente desde el año 2013/2014 hasta la actualidad, con alguna recuperación parcial como la del último año hidrológico. Como única excepción cabría señalar el embalse de Peñarroya, que ha podido mantener unos niveles aceptables durante los últimos ciclos hidrológicos.

Terminada la intervención del Sr. Delgado, interviene el Sr. Rodrigo para plantear una serie de cuestiones. En primer lugar, destaca que le llama la atención que no se incorporen datos de aforo del río Záncara, que es el río principal de la masa, siendo el que lleva más caudal, a diferencia del arroyo Valdejudíos, que es un riachuelo. En relación a esta cuestión, el Sr. Delgado señala que se aportan los datos de aforo de aquellas estaciones que están disponibles, siendo posible que en la zona de la MASb de Sierra de Altomira no haya ninguna estación de aforos en el río Záncara con medidas continuas. Todo ello sin perjuicio de que si existe interés en conocer datos de otros puntos que estén disponibles, se puede plantear la consulta. Se solicita por el Sr. Rodrigo que en adelante se estudie también el río Záncara.

Se indica también por el Sr. Rodrigo que parece que al Organismo de cuenca le cuesta indicar que ha habido una subida de los niveles piezométricos, así como que se toma como referencia el año 2014, lo que perjudica que se pueda alcanzar el buen estado al partir de tan buen origen. De la misma forma, se señala que en la MASb de Sierra de Altomira, aunque no se realice extracción alguna, las extracciones de otras masas de agua subterránea provocarán la reducción de los niveles.

Por parte también de la CUAS, el Sr. Gómez indica que más de la mitad de los piezómetros se ubican junto a los bordes con otras masas con niveles de sobreexplotación superiores, y a su juicio resulta una cuestión que llama mucho la atención.

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

En relación a las cuestiones anteriores, el Sr. Delgado indica que lo deseable sería disponer de más piezómetros, pero los que se consideran son los existentes. Asimismo, las características de los piezómetros no van ligadas a la morfología del terreno, sino a la información que captan en el subsuelo, por lo que no necesariamente se encuentran vinculados por la cartografía superficial. Para la red de datos que se aportan, se toman los mejores datos disponibles, y no con un ánimo de que los resultados salgan en un sentido u otro. Respecto de las medidas referidas a 2014, estas se toman porque dicha fecha es el final de un ciclo húmedo que dio lugar a un buen estado de las masas de agua (que no necesariamente implica que fuese este el mejor estado, el cual podría haberse incluso producido en épocas anteriores). Se toma pues una situación de buen estado como referencia que sea reciente y de la que se tengan datos disponibles, ya que, si nos vamos a fechas anteriores, el nivel de referencia puede ser incluso mayor que el del año 2014.

El Sr. Rodrigo propone que se tome como referencia un valor medio de los últimos 50 años, por ejemplo, si bien el Sr. Delgado señala que en todo caso, de aceptarse, habría de estar referido a un periodo temporal del que se tengan datos.

En aportación a todo lo anterior, el Sr. Moraga explica que la distribución de piezómetros existente no está diseñada con objeto de buscar un resultado concreto, sino que los mismos fueron ubicados en la parte sur debido a que la mayoría de captaciones se ubicaban en esa zona al tener la masa en sus inicios una menor concepción como aprovechable en su parte central y norte. Esta zona sur era la anteriormente incluida en el antiguo acuífero 23, razón por la que desde los años 70 hay medidas en esa zona. En cuanto fue posible ampliar la red, los piezómetros se emplazaron en zonas más al norte, siendo intención continuar ampliando la red. En cuanto a la consideración del valor medio como referencia, ese valor no permitiría aportar ninguna referencia ya que no define un nivel de buen estado, sino un valor medio que no refleja ese buen estado, sino su comportamiento medio. El objeto es determinar la referencia de ese valor de buen estado para poder alcanzar su recuperación. El 2014 podría no ser la única fecha de referencia, siendo posible seleccionar otras, pero en todo caso se requiere de una fecha en la que se tengan datos. En este sentido, con los datos disponibles, considera que la mayoría de las zonas se encuentra bastante cubierta, teniendo la red una razonable representatividad.

Toma la palabra la presidenta para indicar que es intención seguir ampliando la red de piezómetros, y que no existe obstáculo alguno por el Organismo en decir cuál es el estado de los niveles, ni si ha habido recuperación.

4.2. EXPOSICIÓN POR EL IGME DEL INFORME ANUAL SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS MASB EN LA CUENCA DEL GUADIANA.

Previo a la intervención de la Sr. Sierra para explicar los datos relativos al estado químico, interviene D. Miguel Mejías, en representación del IGME. Se indica que la masa es estudiada desde el punto de vista de los tres acuíferos que hay (Jurásico, Cretácico y Terciario).

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

En cuanto a la precipitación, se analizaron dos estaciones, siendo una de tipo seco y otra de tipo medio. En los últimos 10 años, en esas estaciones se tienen tres años de tipo medio y un año de tipo seco, siendo la precipitación en los últimos años de tipo medio.

En el acuífero Jurásico, la subida ha sido de unos 14 cm respecto a 2023, el Cretácico ha descendido 1 m, mientras que el Terciario ha subido 37 cm. A su juicio, resulta difícil tomar un año de referencia distinto al de 2014 porque no hay más datos anteriores, ya que, por ejemplo, respecto al año 1982, que se toma en el informe del IGME, los datos son muy escasos.

Asimismo, en las últimas semanas del mes de marzo de este año 2024 se produjeron precipitaciones por encima de la media por la borrasca Nelson, y como ya estaban las medidas de aguas altas del mes de febrero, se volvió a realizar otra campaña en el mes de abril, observándose incrementos de nivel en los dos acuíferos superiores, si bien con efectos limitados. Las medidas de los acuíferos Jurásico y Cretácico se ven influenciadas por las extracciones en otras masas en los piezómetros de la zona sur.

En cuanto a las 3 masas centrales, se ha realizado un análisis de 355 puntos (199 de la red de Confederación) y el resto de las CUAS, y de propiedad privadas, obteniéndose un mapa de profundidades piezométricas que, a fecha de 2024, presenta grandes profundidades en su zona suroriental, donde muchos pozos se están quedando secos.

Si la pendiente resultante se extrapola hasta el año 2029, las zonas de mayores profundidades piezométricas se comenzarán a extender por la zona oriental y de sur a norte ligeramente, mientras que para el año 2034, manteniendo las situaciones climatológicas adversas, la profundidad piezométrica se incrementará por la zona central de esas tres masas de agua centrales. Así, el número de pozos que se quedarían secos seguiría aumentando de forma considerable.

Terminada la intervención anterior, el Sr. Gómez pregunta si se ha pensado en la posibilidad de realizar el mismo estudio considerando si lloviese más. A este respecto, el Sr. Mejías indica que en caso de que llueva ya se conoce cómo va a responder el acuífero dado que se tienen datos, como en el periodo húmedo 2009-2013, no siendo necesario. Lo que se ha hecho es una simulación de un escenario muy malo. No obstante, este estudio no se ha hecho en la MASb Sierra de Altomira porque el volumen que se extrae es más pequeño y la geología es más compleja.

4.2.1. Información del estado cualitativo de la MASb Sierra de Altomira.

A continuación, la presidenta de la JE cede la palabra a Dª. Laura Sierra para informar sobre el estado químico de la masa de agua, indicando la Sra. Sierra que recientemente se ha cambiado la empresa que realiza el seguimiento de la red, la cual se ha encargado a Eurofins Cavendish SLU, comunicándose este extremo porque aumenta el personal el campo, el número de campañas a realizar, se aumenta el equipamiento para la toma de muestras a través de bombas sumergibles, y se analizan más plaguicidas (p.e., glifosato). Asimismo, se comunica por si los usuarios se preguntan por el nuevo personal de campo, el cual va debidamente acreditado.

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Dña. Laura Sierra expone una tabla con los puntos activos de la red de control en la masa de agua. De la tabla se destaca el punto terminado en 892, en el cual se han tenido dificultades para hacer mediciones. Se aporta asimismo un mapa con la distribución de los puntos de muestreo.

Para el análisis realizado se toma como referencia normativa el Real Decreto 1514/2009 que traspone la Directiva 2006/118/CE, existiendo también el Real Decreto 47/2022, en la que se definen las aguas subterráneas contaminadas por nitratos a partir de una concentración de 37,5 mg/l. Así, el análisis se realiza mediante:

1) Normas de Calidad (NC): las especificadas en el Anexo I de la Directiva de Aguas Subterráneas: Nitratos y Plaguicidas:

   a) Nitratos 50 mg/l.

   b) Sustancias activas de los plaguicidas: 0,1 µg/L (plaguicidas individuales) o 0,5 µg/L (suma).

2) Valores umbral, cuyos límites se establecen en el *Estudio para la determinación de Valores umbral de contaminantes "naturales" en masas de agua subterránea de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Guadiana*.

Se destaca que los datos a mostrar no son todos aquellos que se tienen en consideración para determinar la evaluación del estado químico de la masa, pero que sí son los de más interés, ya que la determinación del estado implica un proceso más complejo que considera más variables para asignar la representatividad de los datos.

Se muestra a continuación la tabla que muestra los resultados de las tomas obtenido, estando los valores en consonancia con los que se habían obtenido hasta ahora.

Las medias de 2024 se representan en mapa, indicándose en rojo aquellos que superan los valores de 50 mg/l. Se constata que las concentraciones en los puntos, con pequeñas oscilaciones, se van manteniendo en órdenes parecidos. Se muestra también la tabla de concentración media anual para el periodo 2015-2024 para los distintos puntos de muestreo, donde se calculan el promedio de la masa, el número de puntos afectados, y aquellos en los que se superan los valores de 50 mg/l. Se ha de insistir que el valor medio se muestra, pero no es determinante en la evaluación del estado químico.

Por otra parte, con la incorporación de la nueva empresa, se ha determinado la presencia en diversos puntos de ácido aminometilfosfórico (AMPA, el cual procede de la degradación del glifosato) así como glifosato.

Se observa en diferentes puntos la superación de valores umbral en relación a sustancias como fosfatos, sulfatos, y fluoruros, mayormente, observándose concentraciones en Uclés, Montalbo, y Osa de la Vega.

Como conclusión se destaca que entorno al 35% de los puntos de muestreo de la MASb Sierra de Altomira están afectados por la contaminación difusa producida por nitratos, manteniéndose el promedio de la MASb por encima del valor de 37,5 mg/l. En cuanto a plaguicidas, se observan desviaciones en Glifosato y AMPA en 4 puntos de los estudiados, mientas que en relación a

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

sustancias con valores umbral definidos, se observan incumplimientos en 2023 y 2024 en 4 puntos sobre sustancias como fosfatos, fluoruros y sulfatos.

En cuanto al estudio de diagnosis de la red que está realizando el Ministerio, destacar que en la primera fase se estudiaron 13 de los 14 puntos de la red de Sierra de Altomira, siendo los 13 puntos de resultado válido, por lo que según el programa de seguimiento se consideran adecuados, considerándose la red suficientemente representativa. Existe un punto de la red que se encuentra en estudio, estando el punto de Almonacid del Marquesado bajo sospecha de ser un punto con baja representatividad, por lo que se estudia la posibilidad de eliminarlo de la evaluación de estado.

Interviene el Sr. Rodrigo para indicar que el punto de Almonacid siempre va a dar valores de contaminación debido a su mal estado. La Sra. Sierra indica por ello que no todos los puntos de la red tienen el mismo peso para la evaluación de estado, ya que ha de considerarse su representatividad, lo cual se tiene en cuenta. No obstante, el Ministerio ha refrendado que este punto como de baja representatividad. Los puntos no pueden ser eliminados de la red, pero su representatividad sí puede ser ponderada en la determinación de la evaluación del estado de la masa. Este punto no obstante se utiliza para la evaluación de los nitratos, no para la evaluación de estado. Asimismo, las muestras ya no se toman con Bailer.

El Sr. Rodrigo indica que el tema de los nitratos es un asunto que les preocupa y que se vienen haciendo analíticas de los puntos que consideran como foco de infección. En sus análisis los resultados difieren bastante de los datos que aporta Confederación. Considera que los puntos que se están utilizando no se encuentran utilizados ni purgados, por lo que los resultados que se obtendrían no reflejarían la realidad. La Sra. Sierra indica que cuando las muestras se toman con bomba se purga previamente el pozo.

Solicita el Sr. Rodrigo, si es posible, que se hiciesen las analíticas conjuntas. La Sra. Sierra indica que no hay problema en que la empresa de toma de muestras lo comunique a la CUAS para acompañarlos en el proceso de toma de muestras. El Sr. Rodrigo indica que además de acompañarlos, desearían tomar muestras para analizarlas en distinto laboratorio, ya que en sus analíticas no han detectado plaguicidas, como el glifosato.

La Sra. Sierra indica que anteriormente este plaguicida no se analizaba porque no se disponía del equipo necesario, si bien con la nueva empresa se podrá analizar su presencia. Además, se han analizado más de 50 sustancias, pero solo se ha detectado la presencia de las dos sustancias referidas. No obstante, la consideración de una u otras sustancias como contaminación siempre va vinculado al desarrollo de la normativa ya que hay sustancias que, por ejemplo, el mercurio, se quitan de la evaluación de estado debido a su presencia de origen muchas veces natural. De la misma manera, si llegada la fecha de evaluación de las medidas adoptadas, se observase que no han cambiado las tendencias, a lo mejor la normativa dispone la desconsideración de la sustancia sobre la que no resulta efectivo actuar.

El Sr. Rodrigo indica de nuevo que en sus analíticas no les aparece el glifosato. A su juicio, la mayor presencia de contaminantes se debe a la presencia de nitratos, los cuales tienen un origen mayoritario en la depuración de las aguas. Debido a la despoblación de la zona, los sistemas de depuración son escasos, lo que ocasiona contaminación por nitratos, los cuales creen presentan

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

mayor problemática, al igual que las granjas. Difiere en que el origen de dicha contaminación proceda de la agricultura. Por tanto, debido a la reducida agricultura le extraña la presencia del glifosato dado que en la agricultura de la zona su utilización es nula. Por tanto, no comprende el resultado que se obtiene.

La Sra. Sierra indica que el origen de dichas sustancias no solo tiene una variabilidad espacial sino también temporal, de manera que puede ser posible, por la dificultad de descontaminar las aguas subterráneas, que dichas sustancias fueran vertidas tiempo atrás y aún persistan en la masa. Al termino de fijar un origen temporal, se fija un año inicial, cuyo valor no recuerda en ese momento, y a partir de este se evalúa la tendencia de la concentración de la sustancia. En ese año inicial se tiene en cuenta lo existente, de forma que las concentraciones presentes resultan ser el valor cero de partida, y a partir de ahí se valora si mejora o empeora la situación.

Interviene el Sr. Gómez para señalar que en el pozo de su pueblo continúa arrojando valores anormales, a lo que la Sra. Sierra indica que dicho unto ha salido como representativo en la evaluación de la red. Asimismo, en cuanto al glifosato señala que ese plaguicida antes se usaba casi nada en La Mancha, pero su uso en la actualidad se dedica de únicamente para la siembra sin laboreo, con objeto de eliminar las malas hierbas sin labrar la tierra, hecho promovido principalmente por la Junta de Comunidades y otros Organismos. En lo relativo a esta última afirmación, el Sr. Fernández Zarco indica que la siembra directa no la aprueba la Junta, sino que es uno de los ecorregímenes que plantea la Unión Europea que busca mantener el suelo.

Interviene finalmente en este punto la Sra. Flores, asesora de la CUAS, para señalar que en algunos puntos de la zona norte que han medido obtienen datos que difieren de los datos aportados por Confederación. Asimismo, añade que hay dos puntos sobre los cuales sería conveniente hacer un mayor control, como el punto de Almonacid y otro punto en Belmonte. La Sra. Sierra contesta que el punto 188 podría ser el más afectado por el vertedero, existiendo un expediente abierto para recabar datos de la evaluación ambiental integrada de dicho vertedero. No obstante, revisarán los datos aportados por la CUAS.

4.2.2. <u>Información del estado cualitativo de la MASb Sierra de Altomira.</u>

Finalizadas las intervenciones anteriores, la presidenta de la JE, previa intervención de la Consejería de Desarrollo Sostenible en relación al punto 2.b del orden del día, da la palabra al Sr. Quirós para exponer datos relacionados con los aprovechamientos de aguas subterráneas en la masa de agua, los derechos de aguas privadas reconocidos mediante sentencia, así como sobre las actuaciones del Servicio de Vigilancia del DPH.

En primer lugar, se muestra una imagen de la distribución de los aprovechamientos de aguas subterráneas en la masa, con una distribución heterogénea, concentrándose la mayoría de ellos en la zona sur de la masa, como se ha indicado en puntos anteriores, dado que es la región donde se concentra la mayoría de la actividad agraria. En relación al número de aprovechamientos, destaca que la mayoría de ellos son aprovechamientos de Sección B, suponiendo un total de 1.826 sobre el total de 2.337.

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

En segundo lugar, en relación al reconocimiento de aguas privadas por sentencia, se destaca que no se ha llevado a cabo la anotación aprovechamientos en el Catálogo de Aguas Privadas que procedan de sentencias civiles, por lo que el total de los derechos acumulados en dicho Catálogo a fecha de la presente siguen siendo los que ya se encontraban acumulados en 2023, de 79,13 ha.

En tercer lugar, se destacan las actuaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia del DPH, señalando que se han realizado 219 comprobaciones, siendo estas 20 visitas de denuncias y seguimiento de las mismas, y 199 actuaciones en materia de contadores. Cabe señalar que no se han formulado denuncias anónimas en este periodo. Se presenta también su distribución en la zona sur.

En cuanto a las denuncias formuladas, resultan un total de 10 las cuales las componen 2 por detracción de agua sin derechos, una por incumplimiento del título administrativo o del régimen de extracciones, y 7 por la mala instalación, o manipulación de contadores volumétricos.

Finalizada la intervención del Sr. Quirós, el Sr. Rodrigo pregunta qué significa el total acumulado a 2023 en relación a los derechos de Catálogo. Se indica por el Sr. Quiros que es la suma de los aprovechamientos reconocidos en dicho Catálogo a la fecha de 2023 que es coincidente con la cifra actualizada a 2024 al no haberse anotado ningún derecho en este año procedente de sentencias civiles que resulten estimatorias.

Interviene a continuación D. Abel Alcolea para solicitar de cara a próximas juntas de explotación que se aporten datos sobre cuestiones administrativas (solicitud de cesión de derechos, ampliación de leñosos, pasos a concesión), aportándose un resumen de lo que se ha resuelto, lo que queda pendiente y lo solicitado nuevo. La presidenta de la JE, en relación a esta cuestión, indica que no es una información fácil de aportar ya que la base de datos, cuando se solicita un expediente de modificación, no permite distinguir en función de aquello que se está modificando; y de igual forma ocurre con los pasos a concesión. No obstante, se toma nota.

4.3. Exposición por parte del representante de la Consejería de Desarrollo Sostenible de las medidas adoptadas para la mejora del estado cualitativo de la masa de agua.

Previa a la intervención del Sr. Quirós, la presidenta de la Junta de Explotación da la palabra a la Sra. Robles Peñas, quien interviene en calidad de asesora de la Consejería de Desarrollo Sostenible, para señalar los aspectos relacionados con la contaminación difusa producida por nitratos.

Respecto de la zonificación de zonas vulnerables, la última realizada fue en 2020. En mayo de 2022 el Ministerio identificó los puntos de aguas afectados, disponiendo la Comunidad de un plazo hasta 2025 para redefinir las zonas tras lo publicado anteriormente.

En cuanto a las medidas, desde 2021 la Junta viene desarrollando un nuevo programa de actuación, el cual cuenta ya con evaluación ambiental. Asimismo, se han aprobado dos normas que tienen un impacto directo, como son las de nutrición sostenible, así como el real decreto de contaminación difusa, por lo que se ha tenido que modificar el desarrollo que se venía haciendo del programa. Este programa se encuentra ya bastante avanzado.

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

El 14 de marzo de este año se publicó la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en la que se condenaba al Reino de España (y dentro de España, entre otras regiones, a la de Castilla La Mancha) en relación a dos incumplimientos de la normativa en materia de contaminación difusa de nitratos, que eran no haber aplicado todas las medidas establecidas en el programa de actuación (por ejemplo, en cuanto a la aplicación de fertilizantes), así como que no se habían adoptado medidas adicionales de lo ya establecido en los programas de actuación. Se trata de una sentencia declarativa, por lo que, de no aplicarse las medidas requeridas, se podrían incardinar sanciones por tales incumplimientos.

Respecto al primer punto, en mayo se publicó una Orden que modifica el programa de actuación en relación a la aplicación de fertilizantes en terrenos inclinados y escarpados, modificación que ya ha sido admitida por la Comisión, y se ha excluido a Castilla La-Mancha de ese punto. Respecto del segundo punto, de medidas adicionales, se está trabajando en ello, si bien se trata de un punto más difícil de cumplir, dado que las medidas han de tener un estudio científico detrás que debe contar con el visto bueno de la Comisión. El listado de medidas actualmente desarrollado no es un listado exhaustivo, por lo que se anima a participar en completar el contenido del mismo.

Todo lo anterior se pretende articular mediante la publicación de un decreto que incluya, por un lado, el programa de actuación en el cual ya se está trabajando, así como un anexo que contemple las medidas adicionales para aquellas zonas que tengan una mayor contaminación por nitratos.

El Sr. Gómez indica que sería interesante que se trasladasen a la CUAS las medidas para poder realizar aportaciones. La Sra. Robles indica que no habría inconveniente, siendo posible que realicen aportaciones, por ejemplo, en el ámbito de los regadíos, aspecto sobre el cual es posible que aún no se haya desarrollado ninguna medida.

5. RÉGIMEN DE EXTRACCIONES PARA LA CAMPAÑA DE 2025.

Toma la palabra la presidenta quien indica que, además de la propuesta presentada por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se tiene constancia también de la propuesta del régimen de extracciones realizada por la Comunidad de Usuarios de A. Subterráneas Sierra de Altomira, así como la formulada por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

La presidenta de la JE toma la palabra para explicar la propuesta de la Comisaría para la campaña de 2025 (incluido en el Anexo III del acta) y explica que dicha propuesta se basa en una serie de indicadores que pasa a exponer a continuación.

La Sra. Hayas explica que, los datos reflejan un descenso generalizado de niveles desde el año 2014, si bien se ha experimentado una mejora de los mismos en la zona norte entre los años 2023 y 2024. En la zona sur, por el contrario, el estado piezométrico dista aún de alcanzar el buen estado

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

cuantitativo, si bien la pluviometría a permitido que el descenso de este año no sea tan acusado como el que se viene experimentando.

En vista de lo anterior, se concluye que la situación dista aún de alcanzar el buen estado cuantitativo en la masa de agua subterránea, si bien es preciso señalar que los descensos acumulados a este año no han sido tan acusados como los acumulados a años anteriores.

Así las cosas, en el régimen anual de extracciones se propone para el año 2025 una dotación de 1.500 m^3/ha para cultivos leñosos y 2.400 m^3/ha para cultivos herbáceos. Aquellos aprovechamientos con uso de riego con una dotación de riego inferior no sufrirán reducciones.

En lo relacionado con el indicador establecido en el Plan de Sequía, el cual se puede observar para la UTE 03 Cigüela-Záncara, señala que la misma se encuentra a 1 de octubre de 2024 en un estado de alerta. Por tanto, se recomienda a los aprovechamientos de abastecimiento, ganadero e industria la reducción de un 10% de las dotaciones.

A continuación, la presidenta de la JE da la palabra a D. Rafael Rodrigo para que exponga la propuesta formulada por la CUAS Sierra de Altomira.

El Sr. Rodrigo indica que su propuesta es similar a la de otros años ya que consideran que la masa de agua tiene capacidad para soportar las extracciones que proponen. La diferencia de 1.500 a 1.800 m^3/ha en leñosos tiene efectos mínimos en la masa, dado que hay una cantidad mínima de superficie de leñosos que tenga capacidad de llegar a esa dotación. En el caso de herbáceos, esa diferencia 600 m^3/ha hasta los 3.000 m^3/ha solo beneficia a poca superficie que tiene la posibilidad de llegar a esa dotación. También se indica que aquellas fincas que no están en explotación permiten amortiguar esas extracciones.

Por parte de la Consejería, el Sr. José Juan Fernández Zarco indica la propuesta que están realizando en todas las juntas de explotación es similar, pero en el caso de Sierra de Altomira tiene una aplicación limitada. La propuesta pretende que mediante el Régimen anual de Extracciones se incentive la aplicación de la nueva orden de contadores, recientemente aprobada en octubre de 2024, y la instalación de esos nuevos contadores, de manera que a aquellos usuarios que se acojan a la instalación de los mismos no se les apliquen las restricciones que propone la Confederación. Se pretende así incentivar a que las CUAS se acojan a dicho PERTE de digitalización. De esta manera, aquellos que se acojan, se les aplicarían los valores que se propusieron en 2019.

En el caso de Sierra de Altomira, como la propuesta que hace Confederación es superior a los valores que se establecieron en 2019 para el año 2020, la propuesta de la Junta no tendría una aplicación práctica. En aquella Junta se establecieron dotaciones de 1.500 m^3/ha para leñosos y 2.200 m^3/ha para herbáceos.

Se anima por parte del Sr. Fernández Zarco a las CUAS a participar en el PERTE de digitalización, contribuir a mejorar la gestión y el conocimiento de las aguas subterráneas, de forma que se mejore el conocimiento del volumen de agua que realmente se extrae.

El Sr. Rodrigo agradece la propuesta realizada, ya que la mejor forma de tomar decisiones es conociendo la realidad existente. Asimismo, para completar su exposición anterior, el Sr. Rodrigo

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

señala que todavía siguen tendiendo en su masa dos pozos que no se están utilizando, que son el del abastecimiento de Tarancón, así como el de El Tobos, que es de uso industrial y abastecimiento, que pertenece a MOVIALSA.

Por parte de la presidenta se indica que el pozo de abastecimiento de Tarancón se está utilizando, con lo cual no se puede extinguir, ya que así lo ha comprobado el Servicio de Vigilancia del DPH este mismo verano. En cuanto al punto referido de El Toboso, se indica que se comprobará con los medios disponibles en las próximas campañas.

Comenta el Sr. Vilches que ese aprovechamiento de aguas de Tarancón se compone de tres captaciones, dos de las cuales están siendo utilizadas, las que posiblemente se ubican en Uclés.

A continuación, pide la palabra el Sr. García Carretero para indicar que en otras masas de agua, en la propuesta de Confederación, se ha señalado que en caso de que se revierta la situación de sequía, las dotaciones se pasan a un valor menos restrictivo, y que echa en falta esa redacción en esta junta de explotación. Se plantea, si fuera aplicable al presente caso, que aquí se revirtiera a 1.500 y 2.800 m^3/ha para leñosos y herbáceos respectivamente.

Indica la presidenta en contestación a lo anterior que ese criterio se aplica en Consuegra-Villacañas y Lillo-Quintanar porque esas masas tienen restricciones respecto a lo que se planteaba en 2019 y 2020. En estas masas, ahora mismo, la dotación que se les ha fijado para leñosos es de 1.400 m^3/ha. No ocurre así en Sierra de Altomira, donde no hay restricciones adicionales a lo que se estableció en 2019 y 2020.

Comenta el Sr. García que a su juicio parece que se da lugar a una situación que no está muy compensada entre unas masas y otras. A ello señala la presidenta que ese cambio no supone un levantamiento de las restricciones que se establecerían en los títulos, sino la aplicación de las dotaciones que inicialmente se aprobaron en 2019, y en el caso de Sierra de Altomira, los valores actuales que se proponen ya son superiores a esos de 2019 para 2020.

Finalizada la intervención, se acuerda elevar a Junta de Gobierno la propuesta de la Comisaría de Aguas de la CHGN, así como la formulada por la CUAS y por la JCCLM, y se da paso al siguiente punto en el orden del día.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

La presidenta de la JE da paso al último punto del orden del día, ruegos y preguntas.

En primer lugar, interviene la Sra. Hayas para indicar que se ha aprobado recientemente la nueva orden de contadores, la cual establece una serie de obligaciones según las categorías en que se clasifican los aprovechamientos.

Se indica que las obligaciones aplicables a los aprovechamientos de Categoría 3 pueden ser extensibles, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en las masas de agua declarada en riesgo, a los aprovechamientos de otras categorías.

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Se indica también que es intención de la Junta de Gobierno de extender dichas obligaciones al resto de aprovechamientos en las masas de agua subterránea declaradas en riesgo, de manera que así no queden excluidas de dicha aplicación los aprovechamientos de Sección B, que son los mayoritarios en la masa de Sierra de Altomira.

Pide la palabra el Sr. Rodrigo para indicar en relación a la orden de contadores que están dispuestos a hacer lo necesario, y le agradaría que todo saliese adelante para mejorar el conocimiento, pero lo adecuado sería que funcionase a nivel nacional. Muchos de esos contadores ya se han instalados, y mediante la nueva orden se están aplicando nuevas obligaciones a los usuarios que acaban de cumplir con la orden anterior, y sin embargo hay zonas en España donde los contadores no se están usando, y algunas de esas suponen un perjuicio para la propia masa de Sierra de Altomira, como el caso de la cuenca del Júcar.

Asimismo, duda de que todo esto se pueda poner en funcionamiento, ya que se ha visto que no es posible llevar al día las cuestiones administrativas (p.e., los cambios de titularidad, las acumulaciones de los pozos de Sección B), cuando algunas de esas cuestiones se están incluso denunciando por la Confederación. A su juicio, la forma de proceder del Organismo sustrae las ilusiones a los agricultores con esta situación. Por tanto, aunque hay una disposición en adelante a que todo salga bien, lo deseable es que todo lo que se encuentra atrasado se actualice y se ponga al día, ya que si no, no hay capacidad de decisión.

Respecto de lo que se apunta con otras Confederaciones, la presidenta indica sobre el Júcar este Organismo no tiene ninguna capacidad de actuación, si bien el Ministerio es conocedor de las quejas para igualar las situaciones. Respecto a la Orden de contadores y al PERTE, este último permitiría al usuario acceder a una financiación para poder llevar a cumplimiento las obligaciones establecidas por la nueva orden de contadores, lo que tiene que realizarse a través de la CUAS.

Finalmente, el Sr. Vilches indica, en contestación a la praxis de Confederación apuntada por el Sr. Rodrigo, que el Organismo no persigue en modo alguno quitar los sueños a lo agricultores, ya que incluso gran parte de los funcionarios dedican tiempo fuera de su jornada laboral, tardes e incluso noches, a resolver trámites de los usuarios debido a la carencia de personal que sufre el Organismo.

El Sr. Rodrigo contesta que no se duda de la capacidad de trabajo, y reconoce que se esté haciendo un sobresfuerzo, por lo que se ha de reclamar al Ministerio que dote al Organismo de más personal. Se apunta esta cuestión porque es un problema que acaba afectando a los agricultores, dado que el retraso administrativo genera incertidumbre.

Indica la presidenta de la JE que la frustración es compartida, ya que el retraso administrativo hace que los expedientes se dilaten en el tiempo y sea compleja su tramitación, siendo también deseo compartido que se dote de más personal al Organismo. Se han planteado cambios normativos a nivel estatal, pero aún se encuentran en estudio.

Comenta de nuevo el Sr. Rodrigo que lo deseable sería actualizar primero la tramitación y después abordar el tema de los contadores, ya que da la sensación de que se está continuamente introduciendo cambios que perjudican al interesado.

Como resumen de los ruegos realizados en la presente Junta de Explotación, se señalan:

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

- Que, en la medida de lo posible, se estudien los datos de aforo del río Záncara para incorporarlos a los análisis que se presentan.
- Que para próximas sesiones se incorporen los datos relacionados con las solicitudes de cesión de derechos, pasos a concesión, transformación de leñosos y solicitudes de ampliación de derechos.
- Que cuando se lleven a cabo la toma de muestras para el control del estado químico, se pongan en contacto con los miembros de la CUAS al término de poder comprobar en campo el procedimiento y extraer por ellos muestras complementarias.

No habiendo más cuestiones a tratar, la presidenta de la JE da por finalizada la sesión.

En Ciudad Real, a fecha de la firma electrónica.

VºBº

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN EL JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA	LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN LA COMISARIA DE AGUAS
Raúl Quirós Hernández	María Hayas López

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ANEXO I: DELEGACIONES DE VOTO.

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEN-4c01-ebf8-d352-90df-0f72-6f91-55cd-5697 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE GESTIÓN INTEGRADA
DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

O F I C I O

S/REF.
N/REF.
FECHA 14 de noviembre de 2024
ASUNTO DELEGACIÓN DE REPRESENTACION

Sr Presidente de la Juntas de Explotación
MASb Sierra de Altomira
CH DEL GUADIANA
Carretera Porzuna-Casas, 6
13061 CIUDAD REAL

D. Jose Luis Núñez Muñoz, representante de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en la Junta de Explotación de la Masa de Agua Subterránea Sierra de Altomira, delega su representación en Dª. Carlos González Trabanco, Jefe de Servicio de la Dirección General del Agua del Ministerio Para la Transición Ecológica, en la reunión de la misma del día 25 de noviembre de 2024.

EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO

José Luis Núñez Muñoz

PL. SAN JUAN DE LA CRUZ S/N
28071 MADRID
TEL.: 91 597 60 23
FAX: 91 597 59 29

CSV : GEN-4c01-ebf8-d352-90df-0f72-6f91-55cd-5697
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS NUÑEZ MUÑOZ | FECHA : 14/11/2024 09:55 | Sin acción específica

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): C56363FA7772B2C3C665CC

Mª Mercedes Echegaray Giménez, directora-gerente de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, delega su asistencia y voto para las Juntas de Explotación, en José Juan Fernández Zarco, diretor general de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganaderia y Desarrollo Rural.

Firmado digitalmente el 13-11-2024
por Mercedes Echegaray Gimenez

Fdo.: Mª Mercedes Echegaray Giménez

Consejería de Desarrollo Sostenible
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
Paseo Cristo de la Vega, s/n
45071 Toledo

Tel.: 925 26 55 84
e-mail: agenciadelagua@jccm.es

www.castillalamancha.es

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ANEXO II: LISTADO DE ASISTENCIA PRESENCIAL.

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA

Sierra de Altomira

Fecha: 25-11-2024

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	FIRMA
María Hayas López	Presidenta JE	
Raul Quirós Hernández	Secretario Junta Explotación	
RAFAEL RODRIGO MEDINA	SIERRA ALTOMIRA	
JUAN JESUS GOMEZ INIESTA	SIERRA ALTOMIRA	
CARMEN FLORES SORIANO	SIERRA ALTOMIRA	
ABEL ALCOLEA del POZO	Sierra de ALTOMIRA	
Miguel García Cereteo	ASESOR	
CARLOS DELGADO VELASCO	CHG (case 302)	
LAURA SIERRA	ASESORA CHG	
DAVID MORAGA YÉBENES	ASESOR CHG	
Josejuan Fdz Daroca	D.G. Desarrollo Rural Junta comunidad	
Juan Diego Pérez Moya	VOCAL CHG	
Enrique Luis Vilches Campos	Vocal CHG	

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ANEXO III: PROPUESTAS RÉGIMEN ANUAL DE EXTRACCIONES.

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEN-1a67-8e87-8cfa-113e-59be-934e-aa82-b7be | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

RÉGIMEN DE EXTRACCIONES PARA LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA SIERRA DE ALTOMIRA

AÑO 2025

1. ANTECEDENTES.

La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16 de diciembre de 2014, adoptó, entre otros, tal y como dispone el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el artículo 171 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, el acuerdo de declarar la masa de agua subterránea Sierra de Altomira en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico.

Con fecha 3 de mayo de 2017 y de acuerdo con el artículo 56.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante TRLA) se constituyó la Comunidad de Usuarios de la masa de agua subterránea Sierra de Altomira.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.1 b) del TRLA la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, previa consulta con la Comunidad de Usuarios, aprobó con fecha 23 de noviembre de 2017 el Programa de Actuación para la recuperación del buen estado de la masa de agua subterránea Sierra de Altomira.

El 12 de diciembre de 2019 la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la revisión del Programa de Actuación de la masa de agua subterránea Sierra de Altomira, que fue publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 21 de enero de 2020.

El 27 de noviembre de 2023 la Junta de Gobierno acordó la revisión del Programa de Actuación para adaptarlo al nuevo Plan Hidrológico de Demarcación aprobado por el Real Decreto 35/2023 de 24 de enero.

Para dar cumplimiento al apartado 3 del citado Programa se redacta el presente Régimen Anual de las Extracciones para el año 2025.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

2.1. Ámbito territorial.

El ámbito territorial de aplicación del presente Régimen de Extracciones es el de la masa de agua subterránea Sierra de Altomira definida geográficamente en los artículos 3 y 7, y en el apéndice 4 de la normativa del Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadiana aprobado por el Real Decreto 35/2023 de 24 de enero.

2.2. Ámbito temporal.

El presente Régimen Anual de Extracciones tendrá validez para el año 2025, y podrá ser prorrogado anualmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

CSV : GEN-1a67-8e87-8cfa-113e-59be-934e-aa82-b7be
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 15/11/2024 12:49 | Sin acción específica

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEN-1a67-8e87-8cfa-113e-59be-934e-aa82-b7be | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

No obstante, podrá ser modificado a lo largo del año mediante acuerdo de la Junta de Gobierno y oída la Junta de Explotación, en caso de que la evolución de la masa de agua experimentase sensibles modificaciones en su estado cuantitativo o cualitativo, o fuesen necesarios la protección y aseguramiento de los abastecimientos urbanos.

3. EXTRACCIÓN MÁXIMA.

3.1. Volumen máximo de extracción anual.

Según se indica en el apartado 3.1 del Programa de Actuación, con el objetivo de alcanzar el buen estado cuantitativo de la masa de agua subterránea, el volumen máximo de extracción para el conjunto de la masa será de 34.00 hm³, que es el recurso disponible establecido en el Plan Hidrológico de la Demarcación.

3.2. Derechos legalmente reconocidos.

De acuerdo con la información obrante en las bases de datos del Organismo a fecha 27 de septiembre de 2024, los derechos legalmente reconocidos en la masa de agua ascienden a la cantidad de 45.48 hm³, lo que arroja un índice de explotación (cociente de derechos reconocidos entre recursos disponibles) de 1.34.

3.3. Tendencia piezométrica y secuencias climáticas.

El Instituto Geológico y Minero de España (IGME), en su informe de fecha 7 de noviembre de 2024 sobre la evolución piezométrica de las MASb Mancha Occidental I y II, Rus-Valdelobos, Campo de Montiel y Sierra de Altomira, ha tomado la estación pluviométrica de la AEMET de Villares del Saz 4075-Y en lugar de la 4075, como venía haciendo para caracterizar las precipitaciones en esta masa, debido a que el pasado 31 de enero esta estación fue dada de baja. Al estar separadas las estaciones por sólo 320 m, los datos de la nueva pueden unirse a la serie histórica de la anterior.

La serie inicia en el año 1960/1961 y se le calcula una precipitación media de 516.7 mm. En el año 2023/2024 el volumen acumulado ha sido de 427.7 mm (a falta de los datos de septiembre), lo cual lo clasifica climatológicamente como *seco*. Las desviaciones acumuladas sobre la media diseñadas en el hietograma del informe del IGME representan las secuencias climáticas. Éstas muestran que desde el año 2013/14 hasta la actualidad se registra una secuencia climática seca, en la que se han producido 7 años secos, 2 húmedos y 2 medios.

Con respecto a la evolución piezométrica de la masa, la Confederación Hidrográfica del Guadiana dispone para su control de una red de piezómetros que se mide con una cadencia mensual. Con esas medidas se evalúa la evolución media de los niveles piezométricos de la masa mediante comparativas con años anteriores.

El principal acuífero de la masa es de edad mesozoica y está constituido por carniolas, calizas, dolomías, brechas, arenas y arcillas. Existe también un acuífero cenozoico discontinuo formado en

CSV : GEN-1a67-8e87-8cfa-113e-59be-934e-aa82-b7be
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 15/11/2024 12:49 | Sin acción específica

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEN-1a67-8e87-8cfa-113e-59be-934e-aa82-b7be | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

las pequeñas cuencas terciarias, que por su limitada extensión y su inferior calidad de las aguas tiene menor interés.

En estudios recientes el IGME ha diferenciado dentro del acuífero mesozoico los niveles pertenecientes a los materiales de edad cretácica y jurásica. En estos estudios el IGME pone de manifiesto la elevada complejidad estructural de los materiales mesozoicos, los cuales subdividen la masa en diferentes bloques. Esta circunstancia es especialmente relevante en la mitad norte de la masa. La zona sur, aunque también es compleja, presenta mayor continuidad y su comportamiento piezométrico está en sintonía con lo que ocurre en el sector central de la cuenca alta del Guadiana. Es en este territorio donde se concentra el mayor número de extracciones de la masa.

Aunque esta realidad desaconsejaría la opción de considerar estos dos acuíferos como una única unidad, sin ánimo de ser exhaustivos, con el objetivo de dar una referencia de la evolución de las aguas subterráneas de las formaciones permeables del Mesozoico, se han calculado las variaciones piezométricas medias anuales considerando los piezómetros de las zonas norte y sur por separado. La siguiente tabla muestra las variaciones de ambos sectores, tanto en aguas altas (marzo) como en aguas bajas (septiembre) desde 2014 hasta la actualidad.

		AGUAS ALTAS		AGUAS BAJAS	
		MESOZOICO (ZONA SUR)	**MESOZOICO (ZONA NORTE)**	**MESOZOICO (ZONA SUR)**	**MESOZOICO (ZONA NORTE)**
2014-2015	Nº datos	19	12	19	11
	Nº ascensos	3	0	3	2
	Nº descensos	16	12	16	9
	Variación Media (m)	**-0,90**	**-1,92**	**-1,02**	**-0,60**
2015-2016	Nº datos	19	12	19	11
	Nº ascensos	0	1	0	1
	Nº descensos	19	11	19	10
	Variación Media (m)	**-1,25**	**-2,94**	**-1,78**	**-0,95**
2016-2017	Nº datos	20	11	20	12
	Nº ascensos	0	3	0	1
	Nº descensos	19	8	20	11
	Variación Media (m)	**-1,50**	**0,97**	**-1,72**	**-1,76**
2017-2018	Nº datos	20	11	20	12
	Nº ascensos	2	3	9	10
	Nº descensos	18	8	11	2
	Variación Media (m)	**-1,68**	**-0,94**	**-0,08**	**0,77**
2018-2019	Nº datos	20	12	20	12
	Nº ascensos	7	5	1	1
	Nº descensos	13	7	19	11
	Variación Media (m)	**-0,36**	**-0,88**	**-1,54**	**-1,96**
2019-2020	Nº datos	20	12	19	12
	Nº ascensos	9	8	5	3
	Nº descensos	10	4	14	9
	Variación Media (m)	**-0,83**	**-0,90**	**-0,29**	**-0,62**

CSV : GEN-1a67-8e87-8cfa-113e-59be-934e-aa82-b7be
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 15/11/2024 12:49 | Sin acción específica

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEN-1a67-8e87-8cfa-113e-59be-934e-aa82-b7be | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

		AGUAS ALTAS		AGUAS BAJAS	
		MESOZOICO (ZONA SUR)	MESOZOICO (ZONA NORTE)	MESOZOICO (ZONA SUR)	MESOZOICO (ZONA NORTE)
2020-2021	Nº datos	20	12	19	12
	Nº ascensos	9	8	13	10
	Nº descensos	10	4	6	2
	Variación Media (m)	**-0,01**	**1,95**	**0,54**	**1,82**
2021-2022	Nº datos	20	12	20	12
	Nº ascensos	10	5	2	1
	Nº descensos	10	7	18	11
	Variación Media (m)	**-0,11**	**-0,84**	**-0,80**	**-1,87**
2022-2023	Nº datos	20	12	20	12
	Nº ascensos	1	4	4	5
	Nº descensos	19	8	16	7
	Variación Media (m)	**-0,85**	**-1,14**	**-0,67**	**-0,16**
2023-2024	Nº datos	20	11	20	11
	Nº ascensos	5	3	8	11
	Nº descensos	15	8	12	0
	Variación Media (m)	**-0,51**	**-0,42**	**-0,25**	**2,30**
2014-2024	**Variación Media (m)**	**-8,00**	**-7,05**	**-7,62**	**-3,07**

Los datos reflejan un descenso generalizado de niveles desde el año 2014. El descenso medio acumulado en la zona sur es de 8 m en aguas altas y 7.6 m en aguas bajas, mientras que en la zona norte es de 7 m en aguas altas y 3.1 m en aguas bajas.

Con respecto al año 2023, en 2024 los niveles medios de la zona sur han experimentado un descenso de 0.5 m en aguas altas y 0.2 m en aguas bajas. Sin embargo, en la zona norte los niveles han descendido 0.4 m en aguas altas, aunque en aguas bajas han ascendido 2.3 m debido a las lluvias de primavera.

El piezómetro 04.04.010 cuenta con un seguimiento histórico amplio y su evolución piezométrica responde a las dinámicas regionales de la zona sur del acuífero mesozoico.

La siguiente tabla muestra los datos tomados durante el año 2023/2024 en ese punto y los compara con los valores máximos y mínimos mensuales de su serie histórica. Como se puede observar, la mayor parte de las medidas del último año se hallan a menos de 2 m de los niveles mínimos históricos y entre 16 y 19 m de los máximos alcanzados en los años 70.

Piezómetro 04.04.010 (m)	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep
Profundidad mínima	26,10	23,91	24,53	27,47	26,35	25,38	25,06	24,73	25,31	26,47	26,62	26,60
Profundidad año 2023/2024	43,63	44,60	43,45	43,44	43,25	43,07	42,99	43,87	44,13	43,68	44,40	44,10
Profundidad máxima	45,48	46,20	45,65	44,90	44,33	43,75	44,02	46,67	45,39	45,77	45,83	45,59
Diferencia con profundidad mínima	17,53	20,69	18,92	15,97	16,90	17,69	17,94	19,14	18,82	17,21	17,78	17,50
Diferencia con profundidad máxima	1,85	1,60	2,20	1,46	1,08	0,68	1,03	2,80	1,26	2,09	1,43	1,49

CSV : GEN-1a67-8e87-8cfa-113e-59be-934e-aa82-b7be
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 15/11/2024 12:49 | Sin acción específica

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEN-1a67-8e87-8cfa-113e-59be-934e-aa82-b7be | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

El informe del IGME señala que "*los acuíferos mesozoicos de la MASb Sierra de Altomira evidencian un notable descenso piezométrico en el periodo de control. Con respecto al estado natural de comienzos de la década de los 80 del pasado siglo, se cuantifica un descenso superior a los 15 metros en ambos acuíferos, bastante mayor en el caso del acuífero cretácico (unos 28 m), más accesible y con un mayor aprovechamiento*".

Con respecto al último año, indica que en las comparativas de aguas altas entre 2023 y 2024 se observa un descenso de los niveles del acuífero cretácico de 0.93 m y un leve ascenso de 0.14 del acuífero jurásico.

Consecuentemente, de la información obtenida tanto por el IGME como por la Confederación Hidrográfica del Guadiana se concluye que, aunque en la zona norte se ha registrado un ascenso de niveles en los últimos meses debido a las lluvias de primavera, la situación piezométrica en la zona más productiva de la masa continúa empeorando y, por tanto, se está alejando el objetivo de alcanzar el buen estado cuantitativo.

3.4. Otros indicadores.

De acuerdo con la revisión del Plan Especial de Sequía de la Cuenca Hidrográfica del Guadiana (PESCHG) por Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre, el indicador de escasez en la Unidad Territorial de Escasez Gigüela-Záncara (UTE 03) a 1 de octubre de 2024 es de 0.250, que corresponde a un escenario de ALERTA, en el que se establece como medida particular a aplicar el ajuste de las extracciones de aguas subterráneas en masas en riesgo a través del Régimen Anual de Extracciones. Así mismo, entre las medidas generales a aplicar en todas las UTEs, se recomienda a las Entidades Locales reducir las dotaciones de abastecimiento e industria en un 10%.

3.5. Volumen máximo anual de extracción para cada aprovechamiento.

Desde la declaración en riesgo de la masa de agua subterránea en diciembre de 2014 se han limitado las extracciones para regadío mediante la asignación de las siguientes dotaciones máximas en función del cultivo implantado, salvo que el título habilitante estableciese una dotación menor:

Año	Dotación leñosos (m^3/ha)	Dotación herbáceos (m^3/ha)
2014	(**)	(**)
2015	(**)	(**)
2016	(**)	(**)
2017	(**)	(**)
2018	1500	2200
2019	1500	2200

CSV : GEN-1a67-8e87-8cfa-113e-59be-934e-aa82-b7be
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 15/11/2024 12:49 | Sin acción específica

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEN-1a67-8e87-8cfa-113e-59be-934e-aa82-b7be | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Año	Dotación leñosos (m^3/ha)	Dotación herbáceos (m^3/ha)
2020 (*)	1400 1500	2100 2200
2021 (*)	1350 1500	1980 2200
2022	1500	2400
2023	1500	2400
2024	1500	2400

(*) Las dotaciones indicadas en primer lugar fueron las inicialmente aprobadas, y las segundas se aplicaron por sendos acuerdos de la Junta de Gobierno tras abandonar el indicador de escasez el escenario de alerta.

Como se observa, durante los años 2020 y 2021 se aprobaron reducciones de dotaciones respecto a los años precedentes debido a los descensos piezométricos y a la situación en la que se encontraba la Unidad Territorial de Escasez de acuerdo con lo determinado por el Plan Especial de Sequía.

Durante el año 2021 se produjo un ascenso de los niveles piezométricos que no constituyó un cambio de tendencia, ya que a partir de 2022 los niveles volvieron a la senda descendente.

Las lluvias de la primavera de 2024 han producido un nuevo ascenso de niveles en la zona norte de la masa. Sin embargo, los piezómetros de la zona sur continúan descendiendo.

Como consecuencia de esos descensos, se ajustarán las extracciones mediante la aplicación de unas dotaciones de 1500 m^3/ha para cultivos leñosos y 2400 m^3/ha para cultivos herbáceos. Por tal motivo, en caso de regadío, el volumen máximo a utilizar por aprovechamiento será el resultante de multiplicar la superficie reconocida por 1500 m^3/ha para cultivos leñosos y 2400 m^3/ha para cultivos herbáceos, salvo que el título habilitante establezca una dotación menor, en cuyo caso será ésta última la que se utilizará para determinarlo.

Lo anteriormente descrito implicará que los usos de los aprovechamientos de regadío con una dotación inferior a 1500 m^3/ha para cultivos leñosos o 2400 m^3/ha para cultivos herbáceos no sufrirán reducción alguna.

Según lo indicado en el apartado 3.4 respecto al Plan Especial de Sequía, se recomienda a las Entidades Locales reducir las dotaciones de abastecimiento e industria en un 10% y por coherencia con ello, se recomienda asimismo la reducción de un 10 % en las dotaciones para los usos domésticos, industriales y ganaderos con derechos reconocidos en la masa de agua.

CSV : GEN-1a67-8e87-8cfa-113e-59be-934e-aa82-b7be
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 15/11/2024 12:49 | Sin acción específica

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEN-1a67-8e87-8cfa-113e-59be-934e-aa82-b7be | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

4. INCUMPLIMIENTOS.

El incumplimiento de las normas del presente Régimen de Extracciones llevará consigo la aplicación a los infractores de la normativa sancionadora vigente y la adopción, en su caso, de las medidas cautelares que correspondan si se considera procedente su aplicación en defensa de la integridad del dominio público hidráulico. Así mismo podrá incoarse, si se dan las circunstancias, el correspondiente expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas.

5. PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS.

Se potenciará la información pública mediante actos, conferencias, etc., para concienciar a la ciudadanía del buen uso y aprovechamiento del agua.

Las administraciones, organismos, asociaciones y ciudadanos interesados en la recuperación de los niveles de la masa de agua subterránea Sierra de Altomira y de sus ecosistemas, así como de los ríos que surcan la comarca, podrán poner en conocimiento las irregularidades que observen en el cumplimiento del presente Régimen de Extracciones a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a los servicios del Seprona a los efectos oportunos, y en particular para un adecuado control del uso del recurso.

6. ENTRADA EN VIGOR.

El presente Régimen de Extracciones entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor, todo ello de conformidad con los artículos 14, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA COMISARIA DE AGUAS, María Hayas López

CSV : GEN-1a67-8e87-8cfa-113e-59be-934e-aa82-b7be
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 15/11/2024 12:49 | Sin acción específica

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Castilla-La Mancha

Propuesta de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para el RAES en cuencas como la del Alto Guadiana.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): FA56E7D4EED136C3C5E46C

El año hidrológico 2023-2024, aunque no puede considerarse un año húmedo, ha sido medio en términos de pluviometría. Incluso se han producido eventos significativos, como la llegada de agua al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel (PNTD) a través del cauce del río Gigüela, algo que no ocurría desde hacía 10 años.

Sin embargo, las reducciones en los regímenes de extracción anual establecidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) han sido mayores que en años anteriores en algunas masas. Por ejemplo:

- Un 15% en las CUAS Mancha Occidental I, Mancha Occidental II y Rus-Valdelobos.
- Un 10% en Campo de Calatrava.
- Reducciones menores o inexistentes en CUAS como Consuegra-Villacañas o Lillo-Quintanar.
- Sin reducciones adicionales en la masa de Sierra de Altomira, que curiosamente es una de las que más puede aportar al Gigüela.

A pesar de estas medidas, los niveles piezométricos no se han recuperado y, en algunos casos, incluso han descendido, según los datos de la CHG y las propias CUAS. Esto evidencia que las reducciones de los regímenes de extracción no están logrando los resultados esperados.

Por otro lado, la reciente **Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre**, regula los sistemas electrónicos de control de volúmenes de agua, retornos y vertidos al dominio público hidráulico. Entre otras disposiciones, establece la obligatoriedad de instalar un **contador volumétrico** que cumpla con las siguientes características de **registro, almacenamiento y transmisión electrónica** a partir de 2025, con plazos hasta 2027. Además, se ha convocado una segunda edición del PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua, dotada con 100 millones de euros (ampliables), con una reserva específica para aguas subterráneas.

Propuesta sobre el Régimen Anual de Extracciones (RAE)

Para el Alto Guadiana, proponemos vincular el régimen anual de extracciones al incentivo del uso del PERTE de Digitalización y a la instalación de contadores digitales conforme a la Orden TED/1191/2024. El objetivo es mejorar el conocimiento y la gestión del recurso hídrico en las distintas masas.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Desarrollo Rural
C/ Pintor Matías Moreno, 4
45071 – Toledo

Tel.: 925 266700
e-mail: dgdr@jccm.es

www.castillalamancha.es

CSV: **MA0051HBWUDPFAM5O8ZRPZDIWU1732118616**
Verificacion en **https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/navValidacionCSV?accionClass=validacionCSVAction**

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Castilla-La Mancha

Específicamente, se plantea que:

- Se mantengan las asignaciones correspondientes al RAE de 2023, siempre que sean menos restrictivas que las propuestas de la CHG para 2025.
- No se apliquen las reducciones a aquellos usuarios que, de forma voluntaria, se acojan al PERTE de Digitalización a través de su CUAS e instalen un contador conforme a la Orden TED/1191/2024 antes del inicio de la campaña de riego lo que supondría mantener las referidas al RAE 2019.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): FA56E7D4EED136C3C5E46C

Firmado digitalmente en TOLEDO a 20-11-2024
por Jose Juan Fernandez Zarco
Cargo: Director General Desarrollo Rural

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Desarrollo Rural
C/ Pintor Matías Moreno, 4
45071 – Toledo

Tel.: 925 266700
e-mail: dgdr@jccm.es

www.castillalamancha.es

CSV: **MA0051HBWUDPFAM5O8ZRPZDIWU1732118616**
Verificacion en **https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/navValidacionCSV?accionClass=validacionCSVAction**

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEISER-aba1-6c39-26f1-959a-42d4-7968-706c-9230 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

COMUNIDAD DE USUARIOS
DE AGUA SUBTERRANEA
"SIERRA DE ALTOMIRA"
MOTA DEL CUERVO

22 NOV 2024

REGISTRO
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 24/1203

Asunto: Junta Explotación
MASB SIERRA DE ALTOMIRA 22/11/2024

A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

JUNTA DE EXPLOTACION MASB SIERRA DE ALTOMIRA

RAFAEL RODRIGO MEDINA, mayor de edad, como Presidente de la **COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASB SIERRA DE ALTOMIRA**, ante la Junta de Explotación de la MASb Sierra de Altomira comparece y, como mejor en derecho resulte procedente, DICE:

Que encontrándose señalada para el día veinticinco de noviembre la celebración de Junta de Explotación de esta MASb para establecer una propuesta de régimen de explotación para el año de 2025, vengo, por medio del presente, a cumplimentar la siguiente propuesta de la Comunidad de Regantes que presido:

APARTADO 3.- EXTRACCION MAXIMA. -

La Junta de Gobierno de esta Comunidad, analizada la propuesta y resto de documentación acompañada con la misma, entiende que lo ajustado resulta ser, en cuanto a las dotaciones máximas, las que esta Comunidad viene solicitando desde el inicio, es decir, desde el año de las primeras restricción en el año 2018: dotación de herbáceos de 3.000 m^3/ha. y de viñedo de 1.800 m^3/ha. Y ello no por simple ocurrencia o capricho, sino atendiendo a la realidad y las circunstancias que acompañan todo este proceso desde la declaración en riesgo de la MASb hasta nuestros días y que, sintéticamente, podrían resumirse en los siguientes apartados:

1.- Se aprecia que en la propuesta de este Organismo se ha procedido a "actualizar" la cifra de *derechos legalmente reconocidos* a 45,48 Hm^3 y que es cantidad similar (ligeramente superior en 0,78 Hm^3) a la que se plasma en la "tabla de evaluación de recursos", correspondiente a las fichas del Anejo 2 de la Memoria del Plan Hidrológico 2022-2027. Se aprecia también que la cifra de recurso disponible fue finalmente actualizada a 34 Hm^3.

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
CSV
GEISER-aba1-6c39-26f1-959a-42d4-7968-706c-9230
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
25/11/2024 07:49:05 Horario peninsular
Nº registro
REGAGE24e00088554744
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-aba1-6c39-26f1-959a-42d4-7968-706c-9230

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEISER-aba1-6c39-26f1-959a-42d4-7968-706c-9230 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

La conclusión a extraer de este incremento en el recurso disponible, necesariamente implica un incremento proporcional en las dotaciones utilizables.

Sobre este particular de los derechos reconocidos se ha de volver a insistir en que dentro de esa cifra de recurso comprometido se siguen contabilizando unos elevados volúmenes de uso de abastecimiento y riego que no son reales.

Se está soportando 1,05 Hm^3 del abastecimiento de Tarancón, que sin embargo son abastecidos del embalse de Almoguera (Tajo). Además, con el expediente 6207/1988 seguimos soportando a nuestro parecer un exceso en cuanto al uso de abastecimiento, con una dotación de 1,64 Hm^3.

También habría que restar a los derechos legalmente reconocidos los abastecimientos de Las Pedroñeras (0,66 Hm^3), Pedro Muñoz (1,38 Hm^3), Mota del Cuervo (0,41 Hm^3), entre otros municipios, que han empezado a abastecerse del ATS. Asimismo, habría que ir eliminando progresivamente del censo los expedientes de las diferentes poblaciones a las que la MASb Sierra de Altomira deje de abastecer.

Por otro lado, en cuanto al uso agrario, se considera que el consumo real es muy inferior al que figura en el censo proporcionado por la CHG. Habría que tener en cuenta las restricciones que de por sí se especifican en los planes de extracciones a aquellos aprovechamientos de regadío con dotaciones superiores a los establecidos en el mencionado plan (de 1500 m^3/ha de leñosos y 2400 m^3/ha en herbáceos).

Teniendo en cuenta estas cuestiones, habría agua suficiente para atender nuestras demandas.

2.- No se puede entender y, a todas luces, supone un agravio comparativo totalmente injusto, que por el Organismo se preste el mismo trato a los usuarios de la MASb a quienes represento que a los de las MASb del Sector Central de la Cuenca Alta del Guadiana, cuando los índices de explotación de cada una de las MASb, los cocientes de derechos reconocidos entre los recursos disponibles de cada una de ellas, presentan unas diferencias significativas: 3,36; 2,99 y 3,46 los de las MASb de Mancha Occidental I y II y Rus-Valdelobos frente al 1,34 de la de Sierra de Altomira. Máxime que a cuantas más extracciones se realicen en las masas inferiores, más descensos se producen en las masas de agua superiores.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-aba1-6c39-26f1-959a-42d4-7968-706c-9230**	**25/11/2024 07:49:05 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00088554744	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-aba1-6c39-26f1-959a-42d4-7968-706c-9230

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEISER-aba1-6c39-26f1-959a-42d4-7968-706c-9230 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

3.- Con referencia a la tendencia piezométrica, como así se extrae de la lectura de los documentos que acompañan la propuesta (Vg. ppoint; Informe Igme sobre evolución piezométrica), los datos que proporciona la piezometría analizada son insuficientes, con poco valor significativo, los piezómetros son escasos, no tiene la representatividad suficiente para extraer conclusiones de su tendencia.

Es decir, que no podemos tomar en consideración fiable, fidedigna y suficiente o bastante para adoptar medidas restrictivas que afectan directamente a la economía de los usuarios (sector agrario en su mayoría) las conclusiones dubitativas y poco concluyentes que pueden extraerse del análisis de unos datos piezométricos escasos, de poca representatividad e insuficientes; y ello máxime cuando, como es ya notorio, la compartimentación de los acuíferos de esta MASb es evidente, impidiéndose el establecimiento de patrones de flujo concretos, tanto que hasta quiebra el concepto de unidad dentro de la Masa, precisándose la ampliación en el conocimiento y estudio.

Por otro lado, entendemos que la comparación que se realiza tomando como referencia el año 2014, a fin de justificar, realizando una media, un descenso en los niveles piezométricos no puede ser referente válido, por tanto, en cuanto aquella subida del año 2014 no era sino manifestación de un par de años extraordinariamente lluviosos, no resultando válida esta referencia al resultar ser producto de algo extraordinario.

Haciendo referencia a la variación del volumen de agua subterránea almacenado en el sector central de la Cuenca Alta del Guadiana (Vg. Informe IGME-CSIC sobre evolución piezométrica) entendemos que no habría que tomar de nuevo como referencia el año 2014 por los motivos anteriormente citados, sino una media de la serie histórica analizada. En el periodo que recoge dicha serie, se observan tanto periodos de vaciado de reservas, asociados a años con una menor pluviometría, como periodos de llenado de reservas vinculados a años más lluviosos. Por este motivo, nos llama la atención que el volumen almacenado actual sea similar a los años 1988-1990, años en los cuales las extracciones eran bastante menos numerosas que en la actualidad y sin embargo, el volumen almacenado era similar al 2023 y 2024, años clasificados como medio y seco respectivamente.

4.- También ha de traerse a colación, no como crítica sino como simple acicate, que la actuación del Organismo de Cuenca es mejorable en cuestiones como, por ejemplo:

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-aba1-6c39-26f1-959a-42d4-7968-706c-9230**	**25/11/2024 07:49:05 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00088554744	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-aba1-6c39-26f1-959a-42d4-7968-706c-9230

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEISER-aba1-6c39-26f1-959a-42d4-7968-706c-9230 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

a) La no puesta en funcionamiento de la herramienta de las cesiones de derechos entre particulares, que ya desde aquella reforma del TRLA (DA 14ª) dada por la Ley 11/2012, de 19 de diciembre y que supondría una recuperación de recurso en virtud de los denominados como "peajes", es decir, los porcentajes del volumen cedido que no se utilizarían por los cesionarios. Once años de inactividad que, además de truncar el fin de aquella herramienta, sólo proporcionan inseguridad jurídica, y esa falta de recuperación de recurso.

b) Tampoco ayuda a la recuperación de los acuíferos – recordemos que, como se nos insiste desde el Organismo, toda la cuenca está interrelacionada y por ello nos hacemos eco – la puesta en marcha de los sondeos de emergencia del PNTD, puesto que con ello sólo se merma el volumen almacenado y sus resultados ambientales no resultan proporcionados y máxime cuando esta puesta en funcionamiento de los sondeos de emergencia, como establece el Plan Rector de Uso y Gestión del PNTD (apdo. 6.1.2.), procede cuando no se pueda realizar la aportación prevista (art. 29.2, anexo VI RD. 35/2023 y RDL 8/1995) a partir del acueducto Tajo-Segura.

c) La lentitud en la tramitación de los expedientes (concesiones, autorizaciones art. 54, limpiezas, cambios de titularidad, modificación de superficie por incremento de superficie, cesiones de derechos, etc.). Como venimos poniendo de manifiesto de forma recurrente cada vez que se tiene oportunidad (revisión Planificación; revisión Programa de Actuación …) resulta cada vez más necesario que, ante la imposibilidad de agilizar estas tramitaciones por razones económicas y/o de recursos humanos, se establezca un sistema (Vg. declaración jurada acompañada de rigurosos controles) que permita al usuario (primordialmente agricultores) hacer uso del recurso, de manera provisional, con autorizaciones anuales … hasta que se produzca la resolución.

d) En cuanto a la calidad de las aguas de MASb, siendo cierto que la actividad agraria es fuente de producción de contaminación difusa por nitratos, no lo es menos que una de las mayores, cuando no la primera, fuentes de contaminación difusa por nitratos proviene de las poblaciones, por lo que, hecha esta observación, se sugiere se incrementen los

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-aba1-6c39-26f1-959a-42d4-7968-706c-9230 | 25/11/2024 07:49:05 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
REGAGE24e00088554744 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-aba1-6c39-26f1-959a-42d4-7968-706c-9230

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEISER-aba1-6c39-26f1-959a-42d4-7968-706c-9230 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

controles y las ayudas a los Ayuntamientos para invertir en depuración.

Por otro lado, como la propia CHG ha destacado en algunos de sus Informes sobre la Calidad de las Aguas de esta MASb, la técnica de toma de muestras con bailer "presenta mucho margen de mejora". Por este motivo, seguimos insistiendo en la necesidad de optimizar la forma de obtención de la muestra del punto GN00000893 de Almonacid del Marquesado.

Igualmente, seguimos reclamando el control de la afección de las aguas subterráneas procedente del macro vertedero de Almonacid del Marquesado.

Asimismo, se considera esencial no sólo que se realice un seguimiento de los valores de los contaminantes, sino también que los estudios se centren en ver las distintas fuentes de procedencia de nitratos y los focos de dicha contaminación. Siendo su identificación la única manera de poner solución a este problema y de adoptar medidas eficaces de protección de la calidad de los recursos hídricos.

Por lo expuesto;

SOLICITA: Que habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, teniendo por planteada propuesta de régimen de explotación para 2025 de la MASb Sierra de Altomira y sugerencias al mismo, para su planteamiento y análisis en la Junta de Explotación prevista, contemplándose las siguientes dotaciones:

- 1.800 m^3/ha. cultivos leñosos.
- 3.000 m^3/ha. cultivos herbáceos.
- Sin ninguna restricción para los aprovechamientos de aguas subterráneas con consumo no superior a 7.000 m^3/anuales.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-aba1-6c39-26f1-959a-42d4-7968-706c-9230**	**25/11/2024 07:49:05 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00088554744	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-aba1-6c39-26f1-959a-42d4-7968-706c-9230

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEISER-aba1-6c39-26f1-959a-42d4-7968-706c-9230 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

En Ciudad Real, a veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro.

04561912T RAFAEL RODRIGO (R: G16336638)

Firmado digitalmente por 04561912T RAFAEL RODRIGO (R: G16336638)
Fecha: 2024.11.22 11:39:29 +01'00'

Fdo. Rafael Rodrigo Medina
Pte. CUAS Sierra de Altomira.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-aba1-6c39-26f1-959a-42d4-7968-706c-9230**	**25/11/2024 07:49:05 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00088554744	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-aba1-6c39-26f1-959a-42d4-7968-706c-9230

CSV : GEN-161f-c36b-5baa-10d4-00eb-f78d-3a76-2c90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAUL QUIROS HERNANDEZ | FECHA : 29/01/2025 08:30 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/02/2025 19:14 | Sin acción específica